

28 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las 10:00 diez horas, del día 28 de Enero de 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", ubicado en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco C.P. 44100, los integrantes de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, de la Sección 79, por parte de la Autoridad como Representantes Propietarios; La C. Lic. Gabriela Serratos Fernández, en calidad de Directora General de Administración, el C. Ing. José de Jesús Flores Ángel, en su calidad de Director de Recursos Humanos, y la C. LAE. Norma Elizabeth Martínez Estrada, en su calidad de Coordinadora de Recursos Humanos; además por parte de la Representación Sindical Sección 28 del S.N.T.S.A. como propietarios; el C. Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo en su calidad de Secretario General de la Sección 28 del S.N.T.S.A., el C. Dr. Salvador Rea Zarate, en su calidad de Secretario de Ajustes y Escalafón de la Sección 28 del S.N.T.S.A., y el C. Dr. Carlos Mario Gómez Raygoza, Presidente de la Comisión de Escalafón de la Sección 28 del S.N.T.S.A. y el Lic. Miguel Ángel Loera Palacios, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón; por lo que se puso a consideración de los miembros el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Punto 1:** Lista de Asistencia y verificación del quórum
- **Punto 2:** Análisis para Titularización de personal provisional con muchos años en el mismo código y función
- **Punto 3:** Análisis para próxima Convocatoria Estatal de Escalafón.
- **Punto 4:** Retomar el caso de la Dra. Luz Marcela López Martínez y el Dr. Alberto Fabián Medina García, para dictamen final.
- **Punto 5:** Asuntos Varios.
- **Punto 6:** Cita próxima reunión.

En el desahogo del **primer punto del orden del día**, corresponde a la "Lista de Asistencia y verificación del quórum legal", el Secretario Técnico de la Comisión manifestó que debido a que se encuentran presentes la Totalidad de los miembros propietarios de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, se declara la existencia de quórum legal y validados los acuerdos que en esta reunión se tomen.

En el desahogo del **segundo punto del orden del día**, después de haber analizado el crisol de posibilidades que hay dentro esta Dependencia, de personal interino que tiene años cubriendo la misma plaza, que no cuenta con un dictamen emitido por la Comisión, y que cubre alguna plaza que sea susceptible para que se pueda otorgar de manera definitiva, en primera instancia se pondrá lo que menciona diversas leyes al respecto, primero se analizará lo que señala el artículo 36 del Reglamento de Escalafón que la letra dice:

"Los trabajadores que ocupen una plaza con Dictamen Escalafonario provisional, tendrán derecho a obtener Dictamen Escalafonario definitivo sin necesidad de someterse a nuevo Concurso, cuando la vacante temporal provisional se convierta en vacante definitiva."

Ahora se transcribirá lo que señala la el artículo 7° de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

"Los servidores públicos, con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo; a excepción de los relativos al Poder Legislativo y a los municipios, a quienes se les otorgará dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo que establece este párrafo será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia."

El derecho obtenido por los servidores públicos en los términos del párrafo anterior deberá hacerse efectivo de inmediato, mediante la asignación de la plaza vacante correspondiente o la creación de una nueva, y a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal; siempre y cuando permanezca la actividad para la que fueron contratados, se tenga la capacidad requerida y cumplan con los requisitos de ley."

Los servidores públicos supernumerarios, una vez contratados de manera definitiva, podrán solicitar les sea computada la antigüedad desde su primer contrato para efectos del escalafón y del servicio civil de carrera. La figura de prórroga contemplada en el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo no es aplicable a los servidores públicos del Estado de Jalisco."

Ahora bien se bien se analizaron la totalidad de los casos que y lo señalan ambos fundamentos legales, y se llaga al siguiente acuerdo para abordar a problemática de los trabajadores interinos que tiene años cubriendo la misma plaza sin dictamen de la comisión, se les hará la asignación de esta plaza de manera definitiva, por parte de esta Comisión siguiendo las siguientes reglas de operación:

- La plaza deberá de estar sin un titular.
- Deberá de ser pie de rama (las plazas de boletín no entran en este beneficio).
- Deberán de tener más de seis años y medio cubriendo una misma plaza, ello hasta el día 1° de febrero del 2019, descontando los días que fueron descansados.
- La plaza deberá de ser susceptible que se pueda asignar de manera definitiva.

- No serán acreedores a este beneficio si estuvieron cubriendo diversas plazas, esto es que no se sumara la temporalidad de todas las plazas, deberá de ser la misma plaza.
- Entraran las plazas que no han sido repartidas y se repartirán, independientemente a quien le corresponda ya sea a la autoridad y al sindicato, y posteriormente se harán las propuestas para que este trabajador la ocupe de manera definitiva.


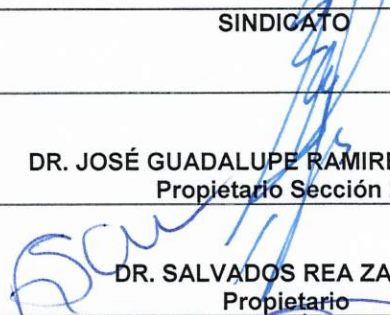





En el desahogo del **tercer punto del orden del día**, después de un análisis se determinará que esta nueva Convocatoria Estatal de Escalafón se iniciara el día lunes 25 de febrero del 2019, teniendo todavía pendiente la sede, la cual se analizará hasta la próxima vez que tenga verificativo una reunión por parte de esta Comisión.

En el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, después de un análisis de los soportes presentados por el **Dr. Alberto Fabián Medina García**, en el que acompaño un escrito signado por él, así como por una carta firmada por su jefe el Dr. Víctor Navarro Padilla, Coordinador Médico del Centro Urbano de Retención Vial por alcoholimetría, en la que se especificaba que el mismo labora solamente un día a la semana y además se le da autorización para ausentarse tres horas porque da clases en la Universidad de Guadalajara, se determina que estas pruebas extraordinarias si bien es cierto de una manera es una variable en su puntualidad y asistencia, también es cierto que se le fue autorizado por sus superiores, lo que determina que el **Dr. Alberto Fabián Medina García**, no ha incumplido de manera unilateral con lo que se le ha ordenado, por lo tanto después de un análisis estas pruebas supervenientes se determina por esta Comisión que sigue siendo el ganador el **Dr. Alberto Fabián Medina García**, sobre la **Dra. Luz Marcela López Martínez**, se acuerda mandar esta información a la Comisión Nacional de Escalafón, ya el presente asunto se encuentra en segunda instancia con dicha autoridad.

En el desahogo del **quinto punto del orden del día**, asuntos varios el DR. JOSÉ GUADALUPE RAMIREZ ROBLEDO, hace uso de la voz y señala que: *"solicita se analice más a fondo los cambios de adscripción que solicita la parte sindical, con las plazas pie de rama"*, el ING. JOSÉ DE JESÚS FLORES ÁNGEL dice: *"se deberá de analizar cada caso y deberán de ser permutadas las plazas, y cada caso deberá de analizarse en lo particular antes de tomar una decisión"*.

En desahogo del **sexto punto del orden del día**, Por lo que al no existir tema a discutir, se da por concluida la reunión siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio; y se cita para la próxima que, con carácter de ordinario, tendrá verificativo el día 18 de febrero del 2019 a las 10:00 diez horas.

A T E T A M E N T E
LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

| AUTORIDAD | SINDICATO |
|---|--|
|  LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ Propietario |  DR. JOSÉ GUADALUPE RAMIREZ ROBLEDO Propietario Sección 28 |
|  ING. JOSÉ DE JESÚS FLORES ÁNGEL Propietario |  DR. SALVADOS REA ZARATE Propietario |
|  LIC. NORMA ELIZABETH MARTÍNEZ ESTRADA Propietario |  DR. CARLOS MARIO GÓMEZ RAYGOZA Propietario |
|  LIC. MIGUEL ÁNGEL LOERA PALACIOS Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón | |